CONTRATO Nº 13/2015

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro Secretario **VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa **KUARAHY INGENIERIA S.A.** con RUC.80056652-1, representado en el presente acto por el representante legal **LIC. BLAS HERMINIO CANO** con Cédula de Identidad N°2.012.604, domiciliado en Marcelino Pérez Nº549 de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SND Y OTROS –AD REFERENDUM- LOTE 1-MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SND Y OTROS –AD REFERENDUM-LOTE 1-: MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obj. De Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.015					240			99	3.770.000
Monto mínimo:									**40.000.000**
Monto máximo:									**80.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **288.820.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°07/2015, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes, según resolución N°96/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°195/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Código Catalogo*	Ítem*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
72102305-001	**1**	**Reparación y mantenimientos de acondicionadores de aires tipo Split.**				
	1.1	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	160.000
	1.2	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	1	Evento	160.000
	1.3	Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento	80.000
	1.4	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	160.000
	1.5	Limpieza completa del aparato	Unidad	1	Evento	120.000
	1.6	Limpieza del interior de la cañería	Unidad	1	Evento	80.000
	1.7	Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	60.000
	1.8	Provisión y cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	1	Evento	60.000
	1.9	Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	1	Evento	80.000
	1.10	Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	80.000
	1.11	Provisión de respuestos y Reparación de válvula inversora	Unidad	1	Evento	120.000
	1.12	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	80.000
	1.13	Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	1	Evento	50.000
	1.14	Provisión y colocación de correa del evaporado	Unidad	1	Evento	50.000
	1.15	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	Unidad	1	Evento	160.000
	1.16	Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	1	Evento	50.000
	1.17	Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	1	Evento	120.000
	1.18	Cambio de capacitor	Unidad	1	Evento	80.000
	1.19	Arreglo de Chapería y pintura	Unidad	1	Evento	100.000
	1.20	Cambio de capilar	Unidad	1	Evento	80.000
	1.21	Cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	80.000
72102305-001	**2**	**Reparación y mantenimientos de acondicionadores de aires de ventana.**				
	2.1	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	160.000
	2.2	Limpieza del interior de la cañería	Unidad	1	Evento	40.000
	2.3	Limpieza completa del aparato	Unidad	1	Evento	90.000
	2.4	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	Unidad	1	Evento	110.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

	2.5	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	110.000
	2.6	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	60.000
	2.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	1	Evento	60.000
	2.8	Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	1	Evento	80.000
	2.9	Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	80.000
	2.10	Reparación de válvula inversora	Unidad	1	Evento	120.000
	2.11	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	80.000
	2.12	Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	1	Evento	50.000
	2.13	Provisión y colocación de correa del evaporador	Unidad	1	Evento	50.000
	2.14	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	Unidad	1	Evento	160.000
	2.15	Cambio de aceite anticongelante	Unidad	1	Evento	50.000
	2.16	Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	1	Evento	120.000
	2.17	Cambio de capacitor	Unidad	1	Evento	80.000
	2.18	Arreglo de Chapería	Unidad	1	Evento	100.000
	2.19	Cambio de capilar	Unidad	1	Evento	80.000
	2.20	Cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	80.000
		TOTALES				**3.770.000**

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)

Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUGAR: PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento) del valor total del contrato**.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberá ser emitida en los términos del formulario de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI del PBC.
El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 60 días calendarios luego de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Si el contratista no termina total y satisfactoriamente los Servicios solicitado en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES DE LA SND Y OTROS –AD REFERENDUM-LOTE 1- MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Acondicionadores de Aire tipo Split:
El costo debe englobar:
- Mano de obra
- Provisión y cambio de repuestos según necesidad, y
- Gastos de traslado del personal técnico y/o equipos.

Los trabajos serán ejecutados conforme vayan sucediéndose los eventos previstos en la lista. La empresa adjudicada se compromete a mantener sus ofertas hasta el término del contrato respectivo (los precios no serán reajustados)

Acondicionadores de Aire de Ventana:
El costo debe englobar:
- Mano de obra
- Provisión y cambio de repuestos según necesidad, y
- Gastos de traslado del personal técnico y(o) equipos.

Los trabajos serán ejecutados conforme vayan sucediéndose los eventos previstos en la lista. La empresa adjudicada se compromete a mantener sus ofertas hasta el término del contrato respectivo (los precios no serán reajustados)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Marzo de 2015.-

LIC. BLAS HERMINIO CANO
Representante Legal
CONTRATISTA
KUARAHY INGENIERÍA SACIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DON VICTOR M. PECCI B.
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE